



**RESOLUCIÓN No. 000257**  
**( 30 DE AGOSTO DE 2021 )**

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”,

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva No. 237 de 2021.

y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, según los siguientes conceptos y cuantías: Ingresos corrientes: \$103.984.911.811, Recursos de capital: \$409.067.772, Disponibilidad inicial: \$18.797.281.366, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$123.191.260.949**; Funcionamiento: \$12.311.590.000, Inversión: \$110.879.670.949, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$123.191.260.949**.

Que dentro de los montos aprobados por el CONFIS, está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, lo anterior de conformidad con el anexo del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, “*Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, a través de la a la Unidad “*2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA*”, por valor de \$78.791.980.000

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”.

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2021.

Que, la Junta Directiva de Cormagdalena en sesión del día 27 de enero de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 de Cormagdalena, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 237.

Que, el artículo décimo tercero del Acuerdo 237 de 2021, autoriza al Director Ejecutivo de Cormagdalena para realizar traslados y adiciones dentro del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2021. Cuando dicho trámite modifique el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento e inversión deberá contar con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, para el caso de la inversión, del Ministerio correspondiente y la autorización del CONFIS.

Que de acuerdo al nuevo catálogo de clasificación presupuestal, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, donde se establece el Clasificador por Objeto de Gasto, el cual “...se trata de una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que las empresas aplican en el desarrollo de su proceso productivo. Permite identificar las responsabilidades con respecto a los principales rubros del gasto público y para la administración ordinaria del presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes...”; se requiere reclasificar algunos conceptos de gastos de acuerdo a lo inicialmente planteado.

Que se requiere redistribuir la apropiación asignada entre algunas posiciones de Gastos de Funcionamiento, a fin de cubrir las necesidades presentadas en las cajas menores, principalmente para el suministro de copias de expediente correspondientes al proceso No. 11001-02-15-000-2018-00316-01 consejo de estado – sala plena de lo contencioso administrativo (sentencia de segunda instancia), así mismo se requiere adicionar recursos para mantenimiento preventivo y correctivo de los automóviles de Cormagdalena en la ciudad de Barranquilla.

Que en cumplimiento de la obligación plasmada en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, el cual estable: “*Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.*”, se requiere financiar dicha obligación en el proyecto “INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN”, dado que el personal allí contratado, desarrolla actividades catalogadas dentro del riesgo IV y V y los recursos apropiados no son suficientes para terminar la vigencia 2021.

Que, en desarrollo del Proyecto de Imagen Institucional, se requiere mejorar la estrategia de difusión en los distintos medios de comunicación masiva, espacios y eventos culturales, de las obras y actividades que la Corporación realiza en desarrollo de su objeto social; de la misma forma, acciones que permitan el fortalecimiento de la estrategia de comunicación digital de la Corporación, para incrementar la presencia institucional en redes sociales y plataformas virtuales, al igual que la divulgación de los proyectos a través de comunicadores especializados.

Que, para cumplir con la misión y las funciones de Cormagdalena, se debe realizar un buen seguimiento de los Proyectos de inversión, el cual se realiza a través de las diferentes acciones que se llevan a cabo para la comprobación de la correcta ejecución de las actividades de los proyectos establecidas en la planificación de los mismos, el seguimiento, facilita el monitoreo de los indicadores de producto, de gestión y de resultado y constituye el punto de partida de la evaluación de los resultados alcanzados con la ejecución de cada proyecto, con la finalidad de realizar un efectivo seguimiento se requiere recursos para amparar los gastos de desplazamiento para el personal autorizado en el desarrollo de las actividades de los siguientes proyectos de inversión “Recuperación De La Navegación, Imagen Institucional y Fortalecimiento Institucional”.

Que para dar cumplimiento a lo anterior se requiere acreditar los siguientes rubros de funcionamiento: A020202008007014 - Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo De Transporte; A02020200800901 - Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción; y los siguientes rubros de inversión: del **proyecto 01** - Recuperación de la navegación, los ítem D24060600010240602702020200600301 - Servicios De Alojamiento Para Estancias Cortas; D240606000102406027020202006004 - Servicios De Transporte De Pasajeros; **proyecto 06** – Investigación, Desarrollo E Innovación, el ítem D240606000602406038020202007001033 - Servicios De Seguros Sociales De Salud Y Riesgos Laborales; **proyecto 07** – Imagen Institucional, los ítem D24060600070249905302020200600301 - Servicios De Alojamiento Para Estancias Cortas; D240606000702499053020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas; y del **proyecto 08** – Fortalecimiento Institucional, los ítem D240606000802499054020202006004 - Servicios De Transporte De Pasajeros; D24060600080249905402020200600704 - Servicios De Apoyo Al Transporte Por Carretera.

Que, los rubros de funcionamiento: A02010100400901 - Vehículos Automotores, Remolques Y Semirremolques; Y Sus Partes, Piezas Y Accesorios; A02020200600303 - Servicios De Suministro De Comidas; y los rubros de inversión: del **proyecto 01** Recuperación De La Navegación, los ítem, D240606000102406027020202006006 - Servicios De Alquiler De Vehículos De Transporte Con Operario; D240606000102406027020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas; del **proyecto 03** – Medio Ambiente Y Recursos Naturales Renovables, el ítem D24060600030240604202020200800101 - Servicios De Investigación Y Desarrollo Experimental En Ciencias Naturales E Ingeniería y del **proyecto 08** – Fortalecimiento Institucional el ítem D24060600080249901602020200500407 - Servicios De Terminación Y Acabados De Edificios;

cuentan con apropiación disponible susceptible de ser trasladada, como consta en la certificación expedida por el profesional de presupuesto de la Corporación

Que, se hace necesario efectuar un traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión, con la finalidad de adelantar todas las acciones tendientes al cumplimiento normativo y de sus objetivos misionales; los cuales no modifican los montos aprobados por el CONFIS.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.429.500	14.429.500
A02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.429.500	14.429.500
A0201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13.300.000
A020101	ACTIVOS FIJOS		13.300.000
A020101004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		13.300.000
A020101004009	EQUIPO DE TRANSPORTE		13.300.000
A02010100400901	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		13.300.000
A0202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	14.429.500	1.129.500
A020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	14.429.500	1.129.500
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		1.129.500
A020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		1.129.500
A02020200600303	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS		1.129.500

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
A020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	14.429.500	
A020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	13.300.000	
A02020200800701	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	13.300.000	
A020202008007014	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	13.300.000	
A020202008009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	1.129.500	
A02020200800901	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.129.500	
D	GASTOS DE INVERSIÓN	102.653.464	102.653.464
D2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	102.653.464	102.653.464
D24060600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	102.653.464	102.653.464
D2406060001	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	10.000.000	44.658.921
D24060600010	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	10.000.000	44.658.921
D240606000102406027	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO	10.000.000	44.658.921
D24060600010240602702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000	44.658.921
D2406060001024060270202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.000.000	44.658.921
D240606000102406027020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.000.000	44.658.921

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000102406027020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10.000.000	35.838.921
D240606000102406027020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	9.000.000	
D2406060001024060270202020060031	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	9.000.000	
D240606000102406027020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.000.000	
D240606000102406027020202006006	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO		35.838.921
D240606000102406027020202008	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>		<b>8.820.000</b>
D240606000102406027020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		8.820.000
D24060600010240602702020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		8.820.000
D24060600010240602702020200800302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS		8.820.000
D2406060003	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES		48.700.000
D24060600030	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES		48.700.000

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000302406042	OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL		48.700.000
D24060600030240604202	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		48.700.000
D2406060003024060420202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		48.700.000
D240606000302406042020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		48.700.000
D240606000302406042020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		48.700.000
D240606000302406042020202008001	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		48.700.000
D24060600030240604202020200800101	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA		48.700.000
D2406060006	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	2.100.000	
D24060600060	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	2.100.000	
D240606000602406038	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	2.100.000	
D24060600060240603802	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.100.000	
D2406060006024060380202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.100.000	
D240606000602406038020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.100.000	
D2406060006024060380202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.100.000	
D2406060006024060380202007001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2.100.000	



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600060240603802020200700103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	2.100.000	
D240606000602406038020202007001033	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	2.100.000	
D2406060007	IMAGEN INSTITUCIONAL	75.800.690	
D24060600070	IMAGEN INSTITUCIONAL	75.800.690	
D240606000702499053	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	75.800.690	
D24060600070249905302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	75.800.690	
D2406060007024990530202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	75.800.690	
D240606000702499053020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	75.800.690	
D2406060007024990530202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5.000.000	
D240606000702499053020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	5.000.000	
D24060600070249905302020200600301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	5.000.000	
D240606000702499053020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	70.800.690	
D240606000702499053020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	70.800.690	

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600070249905302020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	70.800.690	
D240606000702499053020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	70.800.690	
D2406060008	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	14.752.774	9.294.543
D24060600080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	14.752.774	9.294.543
D240606000802499016	SEDES MANTENIDAS		9.294.543
D24060600080249901602	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		9.294.543
D2406060008024990160202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		9.294.543
D240606000802499016020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		9.294.543
D240606000802499016020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		9.294.543
D240606000802499016020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		9.294.543
D24060600080249901602020200500407	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS		9.294.543
D240606000802499054	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN REALIZADOS	14.752.774	
D24060600080249905402	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.752.774	
D2406060008024990540202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	14.752.774	
D240606000802499054020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	14.752.774	
D240606000802499054020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	14.752.774	
D240606000802499054020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	14.000.000	



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600080249905402020200600301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	14.000.000	
D240606000802499054020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	400.000	
<b>D240606000802499054020202006007</b>	<b>SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE</b>	<b>352.774</b>	
D24060600080249905402020200600704	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA	352.774	
<b>TOTAL</b>		<b>117.082.964</b>	<b>117.082.964</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La Oficina Asesora de Planeación efectuará los ajustes al Plan de Inversión, Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Operativo de la vigencia 2021.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a los(30) treinta días del mes de agosto de 2021.

**PEDRO PABLO JURADO DURAN**  
Director Ejecutivo

Elaboró: Daniel Eduardo Muñoz Duarte – Contratista Oficina Asesora de Planeación   
Liliana Isabel Ibañez Florez – Profesional Presupuesto   
Revisó: Hernando Alberto De Jesus Rocha Julia – Contratista Secretaria General   
Aprobó: German Puentes Aguilar - Jefe Oficina Asesora de Planeación   
Marcela Guevara Ospina – Secretaria General